



## ii. LISTA DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO

ID	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA	REGIÓN
1	CAMINO A HUASCO C-452	VALLENAR	ATACAMA
2	QUEBRADA LOS COLORADOS	VALLENAR	ATACAMA
3	QUEBRADA EL SAUCE	FREIRINA	ATACAMA
4	RIO HUASCO	FREIRINA	ATACAMA
5	CAMINO A FREIRINA C-46	FREIRINA	ATACAMA
6	QUEBRADA EL TOTORAL	FREIRINA	ATACAMA

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 20 del DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, se formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, los reclamos que fueren del caso.

**SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO ELÉCTRICO**

Excelentísimo  
Presidente de la República  
Señor Sebastián Piñera Echenique  
Presente

Alfonso Toro Guzmán, chileno, ingeniero civil eléctrico, cédula nacional de identidad N° 5.899.183-K, domiciliado en Viña del Mar, 13 Norte N° 810, en representación de la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., viene en solicitar que en conformidad a lo establecido en el DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, disponga otorgar a su representada, concesión definitiva para establecer, operar y explotar en la Quinta Región de Valparaíso, provincia de Petorca, comuna de Petorca, las instalaciones que complementan y amplían aquellas por las cuales se les otorgó concesión definitiva de servicio público de distribución.

Las instalaciones, objeto de la presente solicitud de concesión, estarán destinadas al servicio público de distribución de energía eléctrica, la cual se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA	PLANO N°	PLAZO DE EJECUCIÓN (Días)			
					ETAPA I	ETAPA II	ETAPA III	TOTAL
Instalación Electrificación Diversos Sectores Comuna Petorca (Pedernal)	Valparaíso	Petorca	Petorca	CPLA-20121288	10	30	15	55

El proyecto contempla tres etapas en su ejecución, siendo éstas:

- I Etapa: Estacado de obra en terreno. Plazo de ejecución diez (10) días.  
II Etapa: Montaje de postes y estructuras. Plazo de ejecución treinta (30) días.  
III Etapa: Tendido de conductor. Plazo de ejecución quince (15) días.

El plazo para la iniciación de los trabajos es de 30 días, a partir de la fecha de reducción a escritura pública del decreto de concesión.

La zona de concesión será la comprendida dentro de la poligonal que se encuentra demarcada según las coordenadas geográficas UTM descritas en la siguiente carta del Instituto Geográfico Militar a una escala de 1:50.000.

NOMBRE DEL PROYECTO	VÉRTICE	NORTE (m)	ESTE (m)	N° CARTA	NOMBRE CARTA
Instalación Electrificación Diversos Sectores Comuna Petorca (Pedernal)	A	6.447.100,00	330.500,00	3200-7045	PETORCA
	B	6.447.500,00	331.500,00		
	C	6.448.200,00	331.800,00		
	D	6.448.500,00	332.000,00		
	E	6.448.500,00	332.800,00		
	F	6.448.700,00	333.000,00		
	G	6.449.400,00	333.000,00		
	H	6.449.200,00	332.500,00		
	I	6.449.200,00	332.000,00		
	J	6.448.500,00	331.000,00		
	K	6.448.000,00	331.000,00		
	L	6.447.700,00	330.500,00		

En su recorrido, las instalaciones de distribución debidamente detalladas en los planos y memoria explicativa que se adjuntan, atraviesan un predio particular en su trazado, y no afecta Bienes Nacionales de Uso Público, ni afecta predios fiscales o municipales, según se señala en los planos referidos y, en general, conforme a lo instituido en el artículo 16° del DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Las instalaciones se emplazarán sobre el siguiente predio particular:

AFECTADO Y/O PROPIETARIO	DOMICILIO	NOMBRE DEL PREDIO	LONG. metros	Superficie Servidumbre m²	Plano Servidumbre
Sociedad Agrícola El Pedernal LTDA. Repr.: Abelino Robles Millón	Sector el Pedernal, Comuna de Petorca	Sociedad Agrícola El Pedernal LTDA. Rol 101-1 Inscrita a Fojas 197, N°199 Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua el año 1999	3.122	30.690	CDIS-20120003

En relación con la naturaleza de la servidumbre otorgada mediante el decreto de concesión correspondiente, cabe señalar que nuestra solicitud está referida a aquellas que los artículos 48 y siguientes de la Ley General de Servicios Eléctricos establecen para las concesiones de servicio público de distribución. Por lo tanto, se solicita a la Superintendencia poner en conocimiento de los afectados el plano especial de servidumbre que se acompaña al presente instrumento, para la notificación del predio particular mediante su notificación por intermedio de la Intendencia Región de Valparaíso.

Esta obra forma parte del Programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, contando con financiamiento compartido por FNDR y tiene como objetivo suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica a modestas comunidades ubicadas dentro de la zona de concesión que se solicita.

En el trazado de las instalaciones eléctricas de distribución se efectuarán cruces con otras líneas eléctricas, las cuales corresponden a la empresa Minera Los Pelambres nombre de línea "Quillota - Los Pelambres" con un nivel de tensión de 220 [kV], la cual se detalla en plano de cruce eléctrico. En el trazado de las instalaciones eléctricas de distribución no se efectúan cruces con teléfonos, telégrafos, ferrocarriles u otros tipos de afectaciones por parte del proyecto.

La ampliación de la zona de concesión solicitada no se superpone con zonas de concesión o solicitudes de ampliación de concesión solicitadas u otorgadas a otras empresas de distribución de servicio público eléctrico.

Esta obra es parte de un convenio de electrificación rural subsidiado, donde el total del convenio asciende a la suma de \$221.546.750 (doscientos veintiún millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta pesos), siendo el aporte FNDR \$184.774.225 (ciento ochenta y cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil doscientos veinticinco pesos) y el aporte de Conafe es de \$36.772.525 (treinta y seis millones setecientos setenta y dos mil quinientos veinticinco pesos). El cual está compuesto por 5 (cinco) proyectos, los cuales se detallan a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	Financiamiento FNDR	Aporte Conafe	Presupuesto Total IVA incl.
Instalación Electrificación diversos sectores comuna Petorca (Pedernal)	\$ 24.020.649	\$ 4.780.428	\$ 28.801.077
Instalación Electrificación diversos sectores comuna Petorca (Frutillar Alto)	\$ 94.234.855	\$ 18.753.987	\$ 112.988.842
Instalación Electrificación diversos sectores comuna Petorca (El bronce)	\$ 33.569.546	\$ 6.680.785	\$ 40.250.331
Instalación Electrificación diversos sectores comuna Petorca (Chalaco)	\$ 19.746.077	\$ 3.929.733	\$ 23.675.810
Instalación Electrificación diversos sectores comuna Petorca (Sobrante Alto)	\$ 13.203.098	\$ 2.627.592	\$ 15.830.690
<b>Total</b>	<b>\$ 184.774.225</b>	<b>\$ 36.772.525</b>	<b>\$ 221.546.750</b>

El presupuesto total de la obra asciende a la suma de \$28.801.077.- (veintiocho millones ochocientos un mil setenta y siete pesos).

Complementan esta solicitud de ampliación de zona de concesión, además de planos de proyectos, planos especiales de servidumbres, memoria explicativa y presupuesto, los siguientes antecedentes y documentos:

- Carta del Instituto Geográfico Militar, en escala 1:50.000, N°3200-7045 Petorca donde se define el área de ampliación de zona solicitada.
- Copias legalizadas de la constitución de la sociedad, certificado de vigencia de la misma y poderes notariales de los representantes de la Empresa.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la presente concesión se solicita por plazo indefinido.



Por tanto:

Al Excelentísimo señor Presidente de la República solicito: otorgar a la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. concesión definitiva de servicio público de distribución de energía eléctrica, para establecer, operar y explotar las instalaciones eléctricas del proyecto singularizado en la presente solicitud.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327 de 1997, del Ministerio de Minería, que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

### SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO ELÉCTRICO

Excelentísimo  
Presidente de la República  
Señor Sebastián Piñera Echenique  
Presente:

Alfonso Toro Guzmán, chileno, Ingeniero Civil Eléctrico, cédula nacional de identidad N° 5.899.183-K, domiciliado en Viña del Mar, 13 Norte N° 810, en representación de la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., viene en solicitar que en conformidad a lo establecido en el DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, disponga otorgar a su representada concesión definitiva para establecer, operar y explotar en la Quinta Región de Valparaíso, provincia de Petorca, comuna de Petorca, las instalaciones que complementan y amplían aquellas por las cuales se les otorgó concesión definitiva de servicio público de distribución.

Las instalaciones objeto de la presente solicitud de concesión estarán destinadas al servicio público de distribución de energía eléctrica, la cual se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA	PLANO N°	PLAZO DE EJECUCIÓN (Días)			
					ETAPA I	ETAPA II	ETAPA III	TOTAL
Instalación Electrificación Diversos Sectores Comuna Petorca (El Bronce)	Valparaíso	Petorca	Petorca	CPLA-20121284	10	30	15	55

El proyecto contempla tres etapas en su ejecución, siendo éstas:

- I Etapa: Estacado de obra en terreno. Plazo de ejecución diez (10) días.
- II Etapa: Montaje de postes y estructuras. Plazo de ejecución treinta (30) días.
- III Etapa: Tendido de conductor. Plazo de ejecución quince (15) días.

El plazo para la iniciación de los trabajos es de 30 días, a partir de la fecha de reducción a escritura pública del decreto de concesión.

La zona de concesión será la comprendida dentro de la poligonal que se encuentra demarcada según las coordenadas geográficas UTM descritas en la siguiente carta del Instituto Geográfico Militar a una escala de 1:50.000:

NOMBRE DEL PROYECTO	VÉRTICE	NORTE (m)	ESTE (m)	N° CARTA	NOMBRE CARTA
Instalación Electrificación Diversos Sectores Comuna Petorca (El Bronce)	A	6.430.900,1	316.392,5	3200-7045	PETORCA
	B	6.430.955,0	316.623,1		
	C	6.431.800,0	316.200,0		
	D	6.431.600,0	315.700,0		
	E	6.432.600,0	315.300,0		
	F	6.432.700,0	315.900,0		

En su recorrido las instalaciones de distribución, debidamente detalladas en los planos y memoria explicativa que se adjuntan, ocuparán bienes nacionales de uso público, y un predio particular en su trazado, según se señala en los planos referidos y, en general, conforme a lo instituido en el artículo 16° del DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Las instalaciones se emplazarán sobre los siguientes predios particulares:

AFECTADO Y/O PROPIETARIO	DOMICILIO	NOMBRE DEL PREDIO	LONG. metros	Superficie Servidumbre m²	Plano Servidumbre
Sociedad Renacimiento Aurífero de Petorca, Paulino Callejas e hijos Repr.: Lorena Callejas Callejas	Sector el Bronce, Comuna de Petorca	Sociedad Renacimiento Aurífero Rol 140-1 Inscrita a Fojas 49, N°29 Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua el año 1946	2.443	24.387	CDIS-20120001

En relación con la naturaleza de las servidumbres otorgadas mediante el decreto de concesión correspondiente, cabe señalar que nuestra solicitud está referida a aquellas que los artículos 48 y siguientes de la Ley General de Servicios Eléctricos establecen para las concesiones de servicio público de distribución. Por lo tanto, se solicita a la Superintendencia poner en conocimiento de los afectados los planos especiales de servidumbres que se acompañan al presente instrumento; para la notificación del predio particular, mediante su notificación por intermedio de la Intendencia Región de Valparaíso.

Esta obra forma parte del Programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, contando con financiamiento compartido por FNDR y tiene como objetivo suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica a modestas comunidades ubicadas dentro de la zona de concesión que se solicita.

En el trazado de las instalaciones eléctricas de distribución no se efectuarán cruces con teléfonos, telégrafos, otras líneas eléctricas, ferrocarriles u otros tipos de afectaciones por parte del proyecto.

La ampliación de la zona de concesión solicitada no se superpone con zonas de concesión o solicitudes de ampliación de concesión solicitadas u otorgadas a otras empresas de distribución de servicio público eléctrico.

Esta obra es parte de un convenio de electrificación rural subsidiado, donde el total del convenio asciende a la suma de \$221.546.750 (doscientos veintiún millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta pesos), siendo el aporte FNDR \$184.774.225 (ciento ochenta y cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil doscientos veinticinco pesos) y el aporte de Conafe es de \$36.772.525 (treinta y seis millones setecientos setenta y dos mil quinientos veinticinco pesos). El cual está compuesto por 5 (cinco) proyectos, los cuales se detallan a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	Financiamiento FNDR	Aporte Conafe	Presupuesto Total IVA incl.
Instalación Electrificación diversos sectores comuna Petorca ( Pedernal)	\$ 24.020.649	\$ 4.780.428	\$ 28.801.077
Instalación Electrificación diversos sectores comuna Petorca (Frutillar Alto)	\$ 94.234.855	\$ 18.753.987	\$ 112.988.842
Instalación Electrificación diversos sectores comuna Petorca (El Bronce)	\$ 33.569.546	\$ 6.680.785	\$ 40.250.331
Instalación Electrificación diversos sectores comuna Petorca (Chalaco)	\$ 19.746.077	\$ 3.929.733	\$ 23.675.810
Instalación Electrificación diversos sectores comuna Petorca (Sobrante Alto)	\$ 13.203.098	\$ 2.627.592	\$ 15.830.690
<b>Total</b>	<b>\$ 184.774.225</b>	<b>\$ 36.772.525</b>	<b>\$ 221.546.750</b>

El presupuesto total de la obra asciende a la suma de \$40.250.331 (cuarenta millones doscientos cincuenta mil trescientos treinta y un pesos).

Complementan esta solicitud de ampliación de zona de concesión, además de planos de proyectos, planos especiales de servidumbres, memoria explicativa y presupuesto, los siguientes antecedentes y documentos:

- Carta del Instituto Geográfico Militar, en escala 1:50.000, N° 3200-7045 Petorca, donde se define el área de ampliación de zona solicitada.
- Copias legalizadas de la Constitución de la Sociedad, Certificado de Vigencia de la misma y Poderes Notariales de los representantes de la Empresa.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la presente concesión se solicita por plazo indefinido.

Por tanto:

Al Excelentísimo señor Presidente de la República solicito: otorgar a la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. concesión definitiva de servicio público de distribución de energía eléctrica, para establecer, operar y explotar las instalaciones eléctricas del proyecto singularizado en la presente solicitud.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327, de 1997, del Ministerio de Minería, que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.